



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 24 de febrero de 1962

Núm. 45

Deposito Legal: 2.ª p.ª 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Redacción: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL de  
Zaragoza, donde perma-

Los señores Secretarías, de conservar los originales para su custodia.

Los señores Secretarías reciban este Boletín en el sitio de costumbre.

Los señores Secretarías de la estrecha responsabilidad de conservar los originales para su custodia.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 976

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Pina de Ebro en sesión de 10 de enero de 1962, al que ha sido concedido el visado reglamentario por este Gobierno Civil, se hace pública la adición aprobada a la plantilla de personal, en cumplimiento del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, señalando las edades de jubilación fijadas en el mismo para los cargos siguientes:

- Dos Auxiliares administrativos.
- Tres alguaciles-ordenanzas.
- Un albañil obras y limpieza.
- Cuatro peones ídem id.

Zaragoza, 22 de febrero de 1962.

El Gobernador civil,  
José Manuel Pardo de Santayana

### SECCION TERCERA

Núm. 974

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 27 de enero de 1962, acordó aprobar el proyecto

y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de saneamiento y cubrimiento de acequia en la localidad de Murero, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de febrero de 1962.—  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

### SECCION QUINTA

Núm. 975

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La muy ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre, para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Ayudantes de

Ajustador del Parque de Tracción de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes:

D. Isidro Madueño Gutiérrez y don Agustín Olomir Moliner por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Tomás Colás Minguiñón, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Preidencia.

Vocales: D. José Luis Cerezo Lastrada, Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales; D. Juan Juny Oromir, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Manuel Rubio Lorenzo, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1962.—  
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.



Núm. 972  
**Colegio Oficial  
 de Agentes Comerciales**

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior de la Colegiación, se notifica a don Mariano Mayayo Lavín que si en plazo improrrogable de treinta días no ha satisiecho la totalidad de los recibos que adeuda será dado de baja en este Colegio, por falta de pago e ignorado paradero, y anulado su carnet profesional.

Zaragoza, 19 de febrero de 1962.—  
 La Junta de Gobierno.

Núm. 968

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2838 de 1961 seguido contra Joaquín Blasco Gay, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera "Gaggia", de dos elementos. Valorada en 20.000 pesetas.

Una freidora "Berreis", de 450 litros. Valorada en 12.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Garrapinillos, bajo la custodia de D. Joaquín Blasco Gay, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 973  
**Sección Provincial  
 de Administración Local**

*Circular*

Determina el artículo 693 de la Ley de Régimen Local que dentro del primer mes del año económico se formará por la Intervención de Fondos la liquidación de gastos e ingresos del año anterior que haya de incorporarse al presupuesto refundido en concepto de resultas.

Por otra parte dispone el número 4 del artículo 7.º de la circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de diciembre de 1958 que, dentro del segundo mes del ejercicio, los Presidentes de las Corporaciones remitirán a la Sección Provincial de Administración Local copia de la expresada liquidación y que si la incorporación de las resultas produjera déficit en el presupuesto refundido, se acompañará certificación, expedida por el Secretario, del acuerdo de suspensión de los gastos voluntarios para nivelar aquél o de consignación del déficit en el primer presupuesto que se forme, caso de no haber podido conseguir la nivelación con la suspensión de dichos gastos.

En cumplimiento de los preceptos que anteceden, y habida cuenta que el mes de febrero se halla próximo a finalizar, se recuerda a los Interventores y Secretarios-Interventores el cumplimiento de servicio tan importante y urgente, para evitar el tener que proponer la designación de Comisionados especiales, independientemente de las sanciones a que hubiera lugar.

Zaragoza, 20 de febrero de 1962.—  
 El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto del presupuesto extraordinario*

907.—Ejea de los Caballeros (1)  
 924.—Torres de Berrellén (1)

*Cuenta de administración del patrimonio*

909.—Alborge  
 913.—Paniza  
 925.—Mequinenza  
 946.—Pedrola

*Cuenta de caudales*

909.—Alborge  
 913.—Paniza  
 925.—Mequinenza  
 946.—Pedrola

*Cuenta general del presupuesto*

909.—Alborge  
 912.—Sediles  
 913.—Paniza  
 946.—Pedrola

*Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto*

909.—Alborge  
 946.—Pedrola

*Expediente de anulación de créditos*

914.—Torrelapaja

*Expediente de habilitación de crédito*

908.—Ejea de los Caballeros  
 914.—Torrelapaja  
 922.—Cubel

*Expediente de modificación de crédito*

945.—Navardún

*Expediente de suplemento de crédito*

908.—Ejea de los Caballeros  
 914.—Torrelapaja  
 921.—Cariñena

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

912.—Sediles  
 918.—Pina de Ebro  
 946.—Pedrola

*Padrón de beneficencia municipal*

914.—Torrelapaja

*Padrón de censo canino*

920.—Aguarón

*Padrón sobre animales domésticos*

911.—Longares

*Padrón por diferentes conceptos*

946.—Pedrola  
 951.—Torrellas

*Proyecto del presupuesto extraordinario*

904.—Ejea de los Caballeros (8)  
 905.—Ejea de los Caballeros (9)  
 906.—Ejea de los Caballeros (10)

*Padrón de tasa sobre rodaje*

913.—Paniza  
 920.—Aguarón  
 927.—Vierlas

*Rectificación al padrón municipal de habitantes*

- 913.—Paniza
- 914.—Torrelapaja
- 915.—Las Cuerlas
- 918.—Pina de Ebro
- 920.—Aguarón
- 923.—Tarazona
- 927.—Vierlas
- 946.—Pedrola
- 947.—Puendeluna
- 948.—Navardún
- 949.—Brea de Aragón
- 950.—Contamina

Núm. 970

## FUENTES DE EBRO

Por el Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Monforte Artajona, núm. 15 del reemplazo del año 1958, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Miguel Monforte Artajona, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Monforte Artajona se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Monforte Artajona para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco.

El repetido Miguel Monforte Artajona es natural de Fuentes de Ebro, hijo de Tomás y de María y cuenta 43 años de edad.

Fuentes de Ebro, 20 de febrero de 1962. — El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 903

## POZUELO DE ARAGON

## Concurso

En cumplimiento de los artículos 312 y 313 de la vigente Ley de Régimen Local y de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso que este Ayuntamiento ha de celebrar para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos volun-

tarios y ejecutivos, de los valores por recibos y certificaciones de débitos durante los años 1962-63.

En los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el expresado pliego de condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los veinte días hábiles después de publicado el presente en la forma expuesta.

Transcurrido este tiempo, al día hábil siguiente al de transcurrir veinte, también hábiles, de haberse publicado el presente en dicho "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce, se procederá en la Casa-Consistorial a la apertura de pliegos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Pozuelo de Aragón, 16 de febrero de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 944

GIMENEZ GIMENEZ (Antonio), de 30 años, hijo de Antonio y de Encarnación, casado, jornalero, natural y vecino de Zaragoza, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 50 de 1962, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 971

## CALATAYUD

D. Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 115 del pasado año 1961, contra Paul Nebo, sobre daños, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días, y se requiere al expresado penado Paul Nebo, para que, dentro del término de cinco días, se presente voluntariamente ante este Juzgado comarcal, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en dicho juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá contra el mismo a lo que en derecho haya lugar.

## Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Derechos tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.<sup>ª</sup>), 200 pesetas.

Derechos registro (disp. com. 11.<sup>ª</sup>), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.<sup>ª</sup>), 30 pesetas.

Derechos de perito y locomoción, pesetas 100.

Indemnización a la "Renfe", 250 pesetas.

Multa impuesta, 125 pesetas.

Ejecución (artículo 29, tarifa 1.<sup>ª</sup>), 30 pesetas.

Reintegros, L. y R. timbre (disp. C. 17), y diligencias posteriores, 12 pesetas.

Mutualidades (disposición común 21) y J. M., 10 pesetas.

Suman, 777 pesetas.

6 % derechos tasación (artículo 10, 6.<sup>ª</sup>, tarifa 1.<sup>ª</sup>), 46'50 pesetas.

Suma total, 823'50 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas ochocientas veintitrés pesetas con cincuenta céntimos, que le corresponden satisfacer al condenado Paul Nebo, salvo error u omisión, de que doy fe en Calatayud a veinte



de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Ramón de Apalategui. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado penado Paul Nebo, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, libro la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por encontrarse de turismo, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Ramón de Apalategui. — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 958

### BANCO DE ARAGON DE ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su sesión del 19 del actual, acordó solicitar el desembolso del cuarto dividendo pasivo del 20 % del nominal (100 pesetas por acción) en las acciones numeradas del 150.001 al 200.000.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo del 1 al 20 de abril próximo, en todas las oficinas de nuestra Institución y en los siguientes Bancos: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragozano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, mediante presentación de los extractos de inscripción para fijar el cajetín, haciendo constar que se ha realizado el pago.

El capital desembolsado de este cuarto dividendo pasivo participará en los beneficios a partir de 1.º de mayo de 1962 y las demoras o faltas de pago, desde el último día del plazo fijado, quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1962.— El Consejero Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 959

### BANCO DE ARAGON ZARAGOZA

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 31 de sus Estatutos y preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 del mes de marzo, a las doce horas, en su domicilio social en Zaragoza (Coso, 36, 38 y 40), para deliberar y resolver, en primera convocatoria, sobre la gestión administrativa de la Sociedad; Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todo ello referido al ejercicio de 1961 y designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1962.

En el supuesto de que no concurriera el número de acciones suficientes para declararla legalmente constituida, se celebrará en segunda convocatoria a las dieciocho horas del día 26 del mismo mes.

Zaragoza, 20 de febrero de 1962. — El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.

Núm. 956

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MAGALLON

#### Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de la misma, se convoca a los regantes para que el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, concurren a la sesión extraordinaria que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examinar una instancia en la cual piden partir la barbechera de

las tablas bajas en dos añadas para cuando se siembren verdes.

2.º Mirar de nivelar las cuotas de alfarda para suplir los gastos que lleva consigo la Corporación.

3.º Dar conocimiento de los proyectos de la balsa de las Pozas.

Si en el día y hora señalados no hubiere mayoría para tomar acuerdo, se celebrará segunda Junta el día 1.º de abril próximo, en el mismo local y hora, tomándose acuerdo con los regantes que asistan.

Magallón, 8 de febrero de 1962.— El Secretario, Domingo Morales. — V.º B.º: El Presidente, Constantino Barrios.

Núm. 954

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MEDIANA DE ARAGON

El Presidente de la Comunidad de Regantes de este pueblo convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día 11 del próximo mes de marzo, a las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el salón de la calle del Fosal, para tratar del artículo 52 de las Ordenanzas y los que tienen relación con él, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura acta sesión anterior.

2.º Rendición de las cuentas por el Sindicato del ejercicio 1961.

3.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1962.

4.º Nombramiento de Vocales del Sindicato.

5.º Preguntas, ruegos y proposiciones.

Mediana de Aragón, 16 de febrero de 1962.—El Presidente de la Comunidad, José María Sorrosal.

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no están exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número anexo: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones